



MAT.: Rectifica y autoriza Cometido funcionario a personal del Centro Salud Familiar Algarrobo.

ALGARROBO, 28.08.2013

**DECRETO N° 2752**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial el artículo 72, Párrafo 3° De las Destinaciones, Comisiones de Servicio y Cometidos Funcionarios, Título III;
  1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
  2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012 Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos Ilustre Municipalidad de Algarrobo año 2013.
5. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal sesión Ordinaria N°35 de 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
6. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto Salud año 2013.
7. Convenio Programa de Capacitación Funcionaria para la Atención Primaria Municipalizada 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio.
8. D.A. N° 3.350 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 133 de fecha 26.11.2012 por H. concejo Municipal Sesión ordinaria N° 35 de 26.11.2012, Aprueba Plan de capacitación año 2013.
9. Curso de capacitación inserto en el Programa Desarrollo Recursos Humanos año 2013 del Servicio Salud Valparaíso San Antonio, denominado "Trato al usuario."
10. Invitación de la Confederación de funcionarios de la salud municipal invita a participar sobre temáticas de interés para los usuarios y funcionarios.
11. Solicitud de capacitación presentada por los funcionarios y autorizada por Dirección Departamento de Salud Algarrobo.

**CONSIDERANDO**

Conocer las dimensiones y atributos que son más importantes para los pacientes que día a día recurren a los diversos centros de salud, y que permiten incrementar la calidad percibida y satisfacción en ellos, el objetivo del estudio cualitativo "Qué Elementos de la Atención de Salud son, desde la Perspectiva del Usuario, los que más Contribuyen a que se Sienta Satisfecho".

**DECRETO**

- I. Autoriza Cometido funcionario a personal que a continuación se indican con el fin de participar en la capacitación denomina "**Deberes y Derechos y Trato al usuario**", a realizarse en Sede de la Asociación de Funcionarios Municipales de la I. Municipalidad de San Antonio, ubicada en Av. Barros Luco S/N, el día 27 de agosto de 2013, desde las 09:00 a 16:30 horas.

Nombre Funcionario	Profesión	Categoría	Nivel
Gisela Ithal Hernández	Administrativa	E	15
Amparo Meneses Guzmán	Auxiliar de Servicio	F	10

- II. Este curso de capacitación es financiado en su totalidad por la Confusam Provincial, con el fin de actualizar temas importantes en relación a los derechos y deberes y trato al usuarios.

**III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMP/MRT/MRA/pmt

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

  
**JAIME GALVEZ FUENZA**  
 ALCALDE

085.443-13.  
CONTROL INTERNO

RECIBIDO  
 GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO  
 DEPARTAMENTO DE SALUD  
 DOCUMENTO N° 13 : 40  
 FECHA 06 SET 2013 HORA 13 : 30  
 HOMBRE \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_